



**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL TÍTULO PROPIO DE EXPERTO EN ATENCIÓN GLOBAL A PERSONAS CON HERIDAS COMPLEJAS. CURSO ACADÉMICO 2021/22**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera. - Objeto**

Se convocan 15 ayudas con el objeto de sufragar totalmente los gastos de matrícula (a excepción del seguro obligatorio] en el curso académico 2021/22 de estudiantes del curso de experto "Atención global a personas con heridas complejas" de la Universidad de Castilla-La Mancha, en base a los principios de:

- Transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segunda. - Requisitos del alumnado beneficiario**

1. Estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2021/22 en el curso de experto en "Atención global a personas con heridas complejas" de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 30 créditos.
2. No incurrir en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de las correspondientes obligaciones.

**Tercera. - Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la Dirección académica del curso de experto en Atención global a personas con heridas complejas.
2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2021**. Se presentará mediante correo electrónico dirigido a la gestora administrativa del curso ([maria.marco@uclm.es](mailto:maria.marco@uclm.es)) para que conste en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Junto a la solicitud (si no está previamente incorporada en la plataforma) se debe presentar la siguiente documentación:
  - **Fotocopia de los títulos académicos (Diplomatura, licenciatura, Grado, Especialista, Experto, Máster, Doctorado).**
  - **Curriculum vitae (incluyendo especialmente información sobre formación en heridas, experiencia laboral en el tratamiento de pacientes con heridas**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2021 19:35:25	1637001326442
 k4gG18Uyp4			



complejas, pertenencia a comisiones de heridas, docencia e investigación en el área temática de heridas).

Se detallarán todos los méritos que los aspirantes a beca deseen aportar, con una declaración jurada de la veracidad de los datos aportados

- Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico institucional de estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Cuarta. - Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de **9.000 E (15 becas)** y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 02040X0123, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el período de desarrollo de la ayuda. **Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.**

#### Quinta. - Dotación económica y condiciones de disfrute

La dotación individual de cada una de la(s) ayuda(s) de matrícula es de **seiscientos 600 € brutos**. Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (2%). El tipo de retención a cuenta vendrá determinado por la cuantía de la ayuda, por las circunstancias personales y familiares de cada estudiante y por el período de cobro de la citada ayuda.

#### Sexta. - Obligaciones del alumnado beneficiario

- La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de cada solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se estará a lo dispuesto en la normativa que para esta materia resulte procedente.
- Comunicar a la Dirección académica del título cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.

#### Séptima. - Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.

#### Octava. - Comisión de selección, propuesta de adjudicación y resolución

La adjudicación de la ayuda se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

- El alumnado beneficiario será seleccionado por una comisión formada por:
  - Javier Soldevilla Ágreda - director GNEAUPP
  - Margarita Garrido Abejar - directora del curso
  - Rosa M.ª Fuentes Chacón - secretaria del curso
  - Teresa Segovia Gómez - Representante de profesorado
- La comisión valorará la documentación presentada por cada solicitante conforme a los siguientes criterios de adjudicación:

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	15-11-2021 19:35:25	1637001326442	
 k4gG18Uyp4			

- **Criterios Académicos: Titulaciones oficiales. Máximo 2 puntos.**
- **Experiencia laboral en cuidados a pacientes con heridas. Máximo 2 puntos**
- **Formación POSTGRADO materias relacionadas con Heridas. Máximo 2 puntos**
- **Docencia e investigación en heridas. Máximo 2 puntos**
- **Pertenecer a comisiones, sociedades científicas y grupos de TRABAJO sobre heridas. Máximo 2 puntos**

2.1. CRITERIOS ACADÉMICOS: TITULACIONES OFICIALES

Título de Grado, Diplomatura o Licenciatura	Hasta 0,2 (0,1/cada título)
Título de Especialista	Hasta 0,4 (0,2/cada título)
Título de Experto	Hasta 0,4 (0,2/cada título)
Título de Master	Hasta 0,4 (0,2/cada título)
Título de Doctor/a	0,6

2.2. EXPERIENCIA LABORAL EN CUIDADOS A PACIENTES CON HERIDAS

Experiencia asistencial	Hasta 0,5 puntos (0,1 por año)
Experiencia laboral en el tratamiento de pacientes con heridas complejas	Hasta 1,5 puntos (0,3 por año)

2.3. FORMACIÓN POSTGRADO EN MATERIA RELACIONADAS CON HERIDAS

Cursos postgrado	<3 crédito (0,1 por curso) hasta 0,5
	Mas de 4 créditos (0,3 por curso) hasta 2

2.4. DOCENCIA/INVESTIGACIÓN EN HERIDAS

Docencia en cursos sobre Heridas	Hasta 0,5
Asistencia y Presentación de comunicaciones en Congresos Heridas	Hasta 0,5 (0,3 por comunicación)
Publicación artículos/ Capítulos de libros	Hasta 1 punto (0,2 por publicación)

2.5. PERTENECER A COMISIONES, SOCIEDADES CIENTÍFICAS O GRUPOS DE TRABAJO SOBRE HERIDAS

Pertenecer a Comisiones Heridas	0,5 punto
Pertenecer a sociedades científicas o grupos de estudio	1 punto

**\*En el curriculum vitae se detallarán todos los méritos que los aspirantes a beca deseen aportar, con una declaración jurada de la veracidad de los datos aportados**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 3 / 7
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2021 19:35:25	1637001326442
 k4gG18Uyp4			



3. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes para el caso de que la ayuda quedase vacante por renuncia del beneficiario.
4. La resolución por la que se concede la(s) ayuda(s) será adoptada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, a propuesta de la Comisión de Selección, ordenada según la puntuación total obtenida por cada participante
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UCLM y, a efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento, la fecha y el lugar de esta, adjuntando el correspondiente enlace.
6. Asimismo, la resolución de concesión se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
7. Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Novena. – Renuncia y revocación de la beca

Deberá renunciar por escrito a la ayuda el alumnado beneficiario que:

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo la ayuda.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

La renuncia deberá presentarse por escrito a la Dirección académica del título, debiendo motivarse dicha renuncia e indicarse la fecha concreta a partir de la cual se haría efectiva.

Serán causas de revocación de la ayuda:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona beneficiaria debe reintegrar el importe de la ayuda.
- Seguir disfrutando de la ayuda sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma por circunstancias sobrevenidas, lo cual determinará que la persona reintegre a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquélla por posible fraude.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	15-11-2021 19:35:25	1637001326442	
 k4gG18Uyp4			



En el caso de que una ayuda quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se concederá a la primera persona suplente si no se viese afectada por ninguno de los motivos de renuncia arriba indicados.

**Decima. - Recursos.**

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente  
Santiago Gutiérrez Broncano

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2021 19:35:25	1637001326442
 k4gG18Uyp4			



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDA DE MATRÍCULA**

**1. Denominación de la ayuda**

--

**2. Datos personales y académicos:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	NACIONALIDAD

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO

**EXPONE:**

Que, por el hecho de solicitar la ayuda referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de la misma y, en particular, expongo:

1. Que he formalizado mi matrícula en el "Curso de Experto en Atención Global a personas con heridas complejas" de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2021/2022.
2. Que no disfruto de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.
3. Que no estoy incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estoy al corriente de las correspondientes obligaciones.

**SOLICITA:**

Le sea concedida la ayuda indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma en..... a..... de..... de 202

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-11-2021 19:35:25	1637001326442
 k4gG18Uyp4			



(Firma de la persona solicitante)

**Documentación que acompaña:**

- **Fotocopia de los títulos académicos (Diplomatura, licenciatura, Grado, Especialista, Experto, Máster, Doctorado).**
- **Currículum vitae**

**DIRECTOR/A DEL TÍTULO DE EXPERTO EN ATENCIÓN GLOBAL A PERSONAS CON HERIDAS COMPLEJAS**

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) o [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	k4gG18Uyp4		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		15-11-2021 19:35:25	1637001326442
 k4gG18Uyp4			